

**BASES Y CONVOCATORIA DE LA CUARTA EDICIÓN DE LOS
PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M PARA
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO (2025)**

1. NATURALEZA DE LOS PREMIOS

En los últimos años, cada vez más centros de educación secundaria introducen la investigación como metodología de aprendizaje, materializándose en algunos de ellos en forma de trabajos y/o monografías de investigación realizadas por el estudiantado bajo la supervisión de su profesorado. En algunos casos, estos trabajos forman parte de un modelo institucionalizado de bachillerato (internacional o de excelencia, entre otros), pero en otros son parte de un proyecto de innovación del propio centro.

Estos trabajos de investigación permiten que el estudiantado sea capaz de construir su propio conocimiento y se convierta en parte activa de su propio proceso de aprendizaje. Sin duda, habilidades clave para que su estancia en la universidad sea exitosa.

Así, con el propósito de reconocer el esfuerzo realizado tanto por el estudiantado, como por su profesorado el Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) propone la concesión de un conjunto de **PREMIOS PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO**, elaborados por estudiantes de centros de secundaria de la Comunidad de Madrid matriculados en segundo de bachillerato en el curso académico 2024-2025, que hayan iniciado el trabajo de investigación en este curso o en primero de bachillerato en el curso académico 2023-2024, dirigidos por profesorado de su centro.

Los trabajos presentados **deben contar previamente con una nota positiva** en el proceso de evaluación interno de su centro y deben constituir ejercicios rigurosos de inicio a la investigación sobre los que se aprecie un valor social añadido.

Se establece un **TOTAL DE SEIS PREMIOS** con un mínimo de uno por cada una de las siguientes tres categorías (ver base 5ª de estos premios):

- Trabajos de las áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Trabajos de las áreas de Artes y Humanidades.
- Trabajos de las áreas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	13-12-2024 12:27:41

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Atendiendo a criterios de concurrencia competitiva, se premiarán los trabajos que reúnan las siguientes características:

1. Originalidad e innovación en el objetivo, planteamiento y desarrollo del trabajo.
2. Rigor metodológico, corrección en el planteamiento y obtención de conclusiones.
3. Mención explícita y razonada de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (17 ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas) a los que contribuye el contenido del trabajo presentado.

El Comité de valoración de los Premios estará compuesto por:

- La persona que presida el Consejo Social de la UC3M o persona en quien delegue ésta, será la persona que asumirá las funciones de la presidencia del Comité.
- Dos miembros del Consejo Social representantes de intereses sociales, designados por la presidencia del Consejo Social.
- Un miembro del Consejo Social representante de la Universidad, designado por la presidencia del Consejo Social.
- La persona titular del Vicerrectorado de la UC3M con competencias en Estudiantes.
- Dos profesoras o profesores de la UC3M, designados por el Consejo Social, a propuesta de la Universidad.
- Dos profesoras o profesores de enseñanza secundaria, designados por el Consejo Social, a propuesta de la Universidad.
- Una persona en representación de entre los municipios donde la UC3M tiene implantación.
- La persona que ostente la Secretaría del Consejo Social, que asumirá la Secretaría del Comité.

3. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Todo el estudiantado que obtenga **PREMIO PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO** recibirá un diploma en el **ACTO PÚBLICO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS** en el que además presentarán sus trabajos.

Además, el estudiantado premiado obtendrá:

- Premio en especie o dotación económica (equivalente a 550 euros para los primeros premios y 450 para los segundos).
- Gratuidad del pago de los créditos de primera matrícula en primer curso de cualquiera de los Grados o Dobles Grados incluidos en la oferta de la UC3M para el curso académico 2025-2026.

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	13-12-2024 12:27:41

En su caso, se podrá diferir la aplicación de esta bonificación a la primera matrícula de segundo curso y sólo por una vez a aquellos beneficiarios que accedan a la UC3M con la exención de las tasas académicas de la matrícula de primer curso por haber obtenido matrícula de honor en la calificación final de segundo curso de Bachillerato, previa petición expresa de los mismos.

Además, para fomentar esta actividad de inicio de la investigación en los centros de secundaria, el Consejo Social destinará una dotación económica de hasta 5.000 euros que distribuirá entre los centros de secundaria donde haya cursado el bachillerato el estudiantado que resulte premiado. Igualmente, cada uno de estos centros recibirá un diploma en el **ACTO PÚBLICO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS**.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas que concurren a esta convocatoria deberán tramitar la [solicitud](#) en la Sede Electrónica aportando la siguiente documentación:

1. **Documento con los datos personales del/la estudiante (DNI o documento acreditativo, teléfono de contacto y correo electrónico) (PDF).**
2. **Autorización para la participación del menor**, en su caso, firmada por la persona representante o tutora legal **(PDF)**.
3. **Certificado de matriculación** en segundo de bachillerato en el centro de secundaria en el curso académico 2024-2025 **(PDF)**.
4. **Certificación del centro de secundaria**, donde conste explícitamente la calificación obtenida por el trabajo en el proceso interno de evaluación que se haya realizado en el centro **(PDF)**.
5. Un **resumen del trabajo de investigación realizado con una extensión máxima de 10.000 palabras** (referencias bibliográficas no incluidas). El trabajo puede contener anexos adicionales sin límite de extensión **(PDF)**.
6. Un **video de 60 segundos cuyo objetivo es la presentación del trabajo (elevator pitch)**. El video será **en MP4, no excediendo los 200 MB**. Los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los videos enviados por los solicitantes quedan cedidos al Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid.

5. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 16 de enero hasta el 20 de febrero de 2025.

La entrega de los Premios para trabajos de investigación de bachillerato 2025 se anunciará y publicitará oportunamente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	13-12-2024 12:27:41



BASES DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO

PRIMERA - Cada solicitante sólo puede presentar un único trabajo a los Premios del Consejo Social para trabajos de investigación de bachillerato.

SEGUNDA - La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases por parte de los solicitantes.

TERCERA - Los autores y las autoras asumen la responsabilidad total por el contenido de los trabajos presentados, eximiendo al Consejo Social de toda responsabilidad.

CUARTA - El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria.

QUINTA - El fallo de los Premios es discrecional e inapelable y corresponde al Pleno del Consejo Social, que será asistido por la valoración del Comité creado a tal efecto. Los premios podrán ser declarados total o parcialmente desiertos. El pleno del Consejo Social se reserva la facultad de distribuir los premios entre las distintas modalidades atendiendo a la cantidad y calidad de las candidaturas presentadas.

SEXTA - El Consejo Social tomará las medidas necesarias para garantizar la adecuada aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. [Igualdad en la UC3M](#)

SÉPTIMA - Las bases de la convocatoria, el procedimiento de solicitud y toda la información relativa a los Premios estarán disponibles en el sitio Web del Consejo Social de la UC3M: <https://www.uc3m.es/consejosocial>.

La comunicación de incidencias o de consultas sobre el proceso se realizará a través de la dirección de correo electrónico csocial@uc3m.es.

OCTAVA - Información básica sobre protección de datos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Concursos y Premios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	13-12-2024 12:27:41



FINALIDAD. Los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad Carlos III de Madrid con la finalidad de organizar y desarrollar concursos y premios.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL. Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>.

ID DOCUMENTO: PYUHLG2oN
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLON MARIA ROSARIO	13-12-2024 12:27:41